



REPÚBLICA DE CHILE
VIII REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF: OTORGA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A DOÑA MARIANELA
MUÑOZ GODOY

TREHUACO,

22 MAR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0240 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. El D. A. N° 566 de fecha 26 de marzo de 2014, que aprueba contrato indefinido de Doña Marianela Muñoz Godoy
3. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 07 de marzo de 2022, presentada por la funcionaria Marianela Muñoz Godoy
4. El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dictar un acto administrativo para formalizar la solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por Doña Marianela Muñoz Godoy.

DECRETO:

1. Autorícese suspensión temporal del contrato de trabajo de Doña Marianela Andrea Muñoz Godoy RUT N° 171.367.111, Asistente de Aula de la Escuela Básica Valle Longuen, por un periodo de 90 días a contar del 07 de marzo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
ÑUBLE
VLP/LCR/MRS/ALF/TS
DISTRIBUCION:
Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

UNIDAD
Vº Bº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Vº Pº ASESOR JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO